

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34401** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 1149/12, habiéndose dictado en fecha 17 de septiembre de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Onuplaj, SL, con domicilio en calle Sant Vicent, n.º 3, Polinyà del Xúquer (Valencia), y CIF n.º B97277974, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, inscrita al registro mercantil de Valencia al tomo 7365, de la sección general 8.ª del libro se sociedades n.º 4666, folio 182, hoja V-87373.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª AGG Advocats i Economistas SLP con domicilio en la avenida Aragón, n.º 30-13, Valencia 46021, y correo electrónico concursal@agg.cat.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 17 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120069249-1